Asunción, 18 de agosto de 2021
DOC Nº 713/2021

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 "Montaje de Gaviones y Colchones de Gaviones Tipo Reno", ID N° 380.573**, y a fin de remitir las respuestas a las observaciones realizadas conforme al siguiente detalle:

1. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta el 25.2 que indica: 25.2 Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el libro de Obras.

Solicitamos a la convocante remitir la documentación mencionada en el párrafo precedente, también solicitamos remitir informe de DINAC donde conste las inclemencias climáticas mencionadas en el Dictamen Justificativo.

RESPUESTA: La Gerencia de Mantenimiento de Planta – Administradora del Contrato, avala todo lo actuado y Asentado en el Libro de Obras, siendo este (libro de Obras) documento de valor legal ante cualquier situación, por lo cual Petropar no puede desconocer las actuaciones y circunstancias asentadas dentro del mismo.

Por lo expuesto reiteramos el reconocimiento de los días de suspensión existen, sea por lluvia o por descargo de hidrocarburos.

Podrá verificarse además, que conforme a los registros de la DINAC (que se acompañaran nuevamente en adjunto) que los días solicitados están justificados y que el conocimiento de las circunstancias fue dada entre las partes.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones